



Jorge Luis



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP 2242	Fecha: 22/06/2018
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800		SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA Código Serie/Subserie 1800-145,02	Hora: 8:42 a.m.
			Folios: 3
			Radicado CER: 6445/6445

Bucaramanga, 18 de Junio de 2018


Doctor:
JORGE YESID VERA REYES
Secretario General Concejo de Bucaramanga
Carrera 11 N° 34 – 52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (sótano)
Bucaramanga

Asunto: Respuesta Proposición Honorables Concejales de Bucaramanga.

Rad: 2018631671 de la ventanilla única de correspondencia.
Rad DADEP: 2138

En atención a la proposición presentada por un grupo de Honorables Concejales en Sesión Plenaria Ordinaria, llevada a cabo el día 12 de junio del presente año, me permito otorgar respuesta al presente cuestionario, conforme a nuestras competencias.

Cordialmente,


JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexo: dos (2) folios físicos.
Proyectó/ Leidy Katherine Almeida Higuera, CPS 1760 *A*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP 2242
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	
	Código Serie/Subserie 1800-145,02	

1. ¿A cuánto asciende el censo de vendedores ambulantes en el Municipio de Bucaramanga a la fecha?

De acuerdo con la investigación realizada durante el año 2016 "*Identificación de las dinámicas sociales, económicas y espaciales relacionadas con el comercio informal que ocupa el espacio público en zonas priorizadas de la ciudad de Bucaramanga*". (IMEBU, DADEP, ORMET, 2016), en 16 zonas priorizadas del municipio de Bucaramanga, se evidenció un total de 1571 vendedores informales en los sectores mencionados.

2. ¿Qué acciones se han desarrollado para dar cumplimiento a la política pública para los vendedores ambulantes del Municipio de Bucaramanga determinada por la Ley y en la Jurisprudencia proferida por las altas cortes sobre el tema?

Durante el año 2012 la administración municipal adoptó el Decreto 0179 de 2012 como mecanismo legal para la recuperación y preservación del espacio público en el municipio de Bucaramanga y la Resolución 0544 del mismo año, que presenta la oferta institucional del municipio.

Bajo esta premisa y en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos" en el marco del Programa de Aprovechamiento Social del Espacio Público, la Administración Municipal otorga alternativas de ocupación regulada del espacio, a través de la oferta institucional y proyectos estratégicos para vendedores informales de Bucaramanga.

Desde el año 2016 se han otorgado locales comerciales propiedad del municipio, a vendedores informales en coherencia con la normatividad vigente. Asimismo se han desarrollado proyectos estratégicos para beneficiar a los vendedores informales caracterizados e identificados por la Administración Municipal. Dichos proyectos se han presentado y expuesto en los informes anteriores.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP 2242
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	
	Código Serie/Subserie 1800-145,02	

Durante la vigencia de 2018, se lleva a cabo la puesta en marcha del proyecto estratégico de regulación de ventas informales de los comerciantes ubicados alrededor de la plaza de mercado Alberto Rueda, del barrio Kennedy de Bucaramanga.

Lo anterior, previa caracterización de vendedores informales y posterior socialización del proyecto a los posibles beneficiarios quienes manifestaron interés en la propuesta de la Administración Municipal y en la actualidad comercializan sus productos de forma regulada los días sábados y domingos de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

Continuamente se realizan reuniones y formaciones con los beneficiarios del proyecto, en el salón comunal del barrio Kennedy. A través de la gestión institucional se cuenta con el apoyo de la PONAL y Tránsito para el control de las ventas informales y parqueo de vehículos en el sector.

Finalmente, en la actualidad el municipio se encuentra en el proceso de la adopción e implementación del Plan Maestro de Espacio Público como herramienta encaminada entre otras a: *“formular acciones que permitan ordenar y regular las ventas en el espacio público de la ciudad de Bucaramanga, reconociéndolas como parte de la vida en la ciudad y como oportunidad para recuperar espacios de encuentro y esparcimiento”*.

3. ¿A cuánto corresponde los recursos invertidos para la reubicación de estos vendedores como lo exige la Ley?

Cabe señalar que La Defensoría del Espacio Público está organizada como Departamento Administrativo de la Administración Municipal de Bucaramanga de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 035 de Diciembre 20 de 2002 y no es una dependencia ordenadora del gasto, por lo tanto, no posee capacidad para ejecutar presupuesto.

En este contexto, se realizó alianzas y articulación con el IMEBU, La Red ORMET y La Administración Municipal para poder llevar a cabo el proyecto de investigación citado en el punto N° 1 de este cuestionario.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP 2242
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: INFORMES A ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	
	Código Serie/Subserie 1800-145.02	

- Adicional a lo anteriormente planteado, especificar que contratos se efectuaron para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Gobierno de los Ciudadanos y las Ciudadanas para el logro de los objetivos relacionados con la Política Pública sobre los vendedores ambulantes especificando el valor de los mismos.

Teniendo en cuenta la aclaración del punto anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, cuenta con una Profesional del área social, un profesional jurídico y un profesional en Ingeniería Industrial adscritos a la Unidad de Administración Inmobiliaria y Espacio Público, con funciones relacionadas con la socialización, defensa y regulación de las ventas informales en el municipio.

Lo anterior, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal en la Línea 4: Calidad de Vida, Componente: Red de Espacio Público, Indicador: Número de vendedores informales beneficiados con proyectos estratégicos o de reubicación



Informe de ciencia →

Handwritten marks or scribbles in the top right corner.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

